



EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00095-00

(FP)

Al despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Barranquilla, decretó el embargo del remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HUGO ANDRES BERNAL ARANGO. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, **14 de diciembre de 2021.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En relación al oficio visible del cuaderno de medidas, infórmese al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Barranquilla, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **HUGO ANDRES BERNAL ARANGO**, comunicado mediante Oficio No. 2192 Radicado No. 08001-31-53-009-2021-00146-00 de fecha 24 de noviembre de 2021, recibido en esta dependencia el 24 de noviembre de 2021.

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado No. 201 del 15 de diciembre de 2021